

ROMEGIALLI S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Registro Público de Venado Tuerto hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que en fecha 20 de Septiembre de 2021, los socios de ROMEGIALLI S.R.L, Sres. IVAN LUIS ROMEGIALLI DE ANGELIS, argentino, nacido el 15 de Abril de 1976, DNI 25.057.261, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Av. María de Cilea No 217 de la Localidad de Labordeboy, Pcia. de Santa Fe; y EUGENIO LUIS ROMEGIALLI DE ANGELIS, argentino, nacido el 11 de Julio de 1984, DNI 30.438.590, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Av. María de Cilea N° 217 de la Localidad de Labordeboy, Pcia. de Santa Fe, han resuelto lo siguiente:

Reconducción de la Sociedad: Por unanimidad se ha dispuesto la reconducción de la sociedad por un plazo de Veinte (20) años, contados de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público. En consecuencia la cláusula tercera del contrato social ha quedado redactada de la siguiente forma: TERCERA. DÍJRACIÓtl. La Sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) anos a contar desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público”.

Aumento de Capital: Por unanimidad se ha resuelto aumentar el capital social de Pesos Cien Mil (\$100.000) a Pesos Quinientos Mil (\$600.000.-), quedando redactada la cláusula quinta del contrato social se la siguiente manera:

Capital: El Capital Social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) divididos en Cinco Mil Cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: al Sr. IVAN LUIS ROMEGIALLI DE ANGELIS: Dos Mil Quinientas (2,500) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, que importan la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000) y representa el 50% del capital social. Al Sr. EUGENIO LUIS ROMEGIALLI DE ANGELIS: Dos Mil Quinientas (2.500) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, que importan la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000) y representa el 50% del capital social.”

\$ 150 484905 Sep. 12

PULSAR EQUITY S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, secretaria subrogante, según decreto de fecha 24/08/2022, se ordena la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL.

En la localidad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes junio de dos mil veintidós, entre el Sr. Benedetto Lucas Amado, DNI N° 33.561.879, CUIT N° 20-33561879-4, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de mayo de 1988, de profesión Contador Público, soltero, con domicilio en calle Colon 1685, de la localidad de Venado Tuerto,

Provincia de Santa Fe, y el Sr. Petrocelli Federico, DNI N° 33.279.182, CUIT N° 20-33279182-7, argentino, nacido el 13 de octubre de 1987, de profesión Contador Público, soltero, domiciliado en la calle La Pampa 31 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el Sr. Ranalli Alejandro Javier, DNI N° 26.649.140, CUIT N° 23-26649140-9, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de septiembre de 1978, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con María Laura Morro, con domicilio en calle Francia 255, de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Ranalli Gonzalo Ezequiel, DNI N° 33.561.570, CUIT N° 20-33561570-1, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de febrero de 1988, de profesión Comerciante, soltero, con domicilio en calle M. González 122, de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe se reúnen para tratar el siguiente orden del día:

1) Cesión de cuotas partes: Toma la palabra el Sr. Ranalli Gonzalo Ezequiel, y expone que, habiéndose cumplimentado el procedimiento para cesión de cuotas partes a terceros, establecido en la cláusula novena del estatuto social y habiéndose cumplimentado las condiciones establecidas por la Ley General de sociedades 19.550 y sus modificaciones ley 22.903 en el Art. 152, vende, cede y transfiere sin reserva alguna, en plena propiedad al Sr. Federico Petrocelli, DNI N° 33.279.182, CUIT N° 20-33279182-7, argentino, nacido el 13 de octubre de 1987, de profesión Contador Público, soltero, domiciliado en la calle La Pampa 31 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, la cantidad de quinientas (500) cuotas parte por un valor nominal de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), por un precio total convenido de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00) quien las adquiere de conformidad, el monto convenido es abonando en este acto mediante 6 pagaré de pesos cien mil cada uno (\$ 100.000,00), con vencimiento 21 de julio de 2022, 22 de agosto de 2022, 21 de septiembre de 2022, 21 de octubre de 2022, 21 de noviembre de 2022, 21 de diciembre de 2022, sirviendo el presente instrumento de eficaz recibo y carta de pago en legal forma por las sumas y conceptos indicados. El Cedente-Vendedor, transfiere todos los derechos y acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos o utilidades del ejercicio en curso, colocando a los adquirentes en el mismo lugar, grado y prelación que el Cedente tenía en la referida Sociedad. El Cesionario-Comprador, acepta la presente Venta, Cesión y Transferencia otorgada a su favor en los términos expuestos, quedando subrogada en todos los derechos, acciones, deudas y cargas que el Cedente tenía y le correspondían como socio de Pulsar Equity S.R.L. Y el Sr. Ranalli, Alejandro Javier, manifiesta que, habiéndose cumplimentado el procedimiento para cesión de cuotas partes a terceros, establecido en la cláusula novena del estatuto social y habiéndose cumplimentado las condiciones establecidas por la Ley General de sociedades 19.550 y sus modificaciones ley 22.903 en el Art. 152, vende, cede y transfiere sin reserva alguna, en plena propiedad al Sr. Benedetto, Lucas Amado, DNI N° 33.561.879, CUIT N° 20-33561879-47 de nacionalidad argentino, nacido el 27 de mayo de 1988, de profesión Contador Público, soltero, con domicilio en calle Colon 1.685, de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, la cantidad de quinientas (500) cuotas parte por un valor nominal de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), por un precio total convenido de pesos seiscientos mil pesos (\$ 600.000,00) quien las adquiere de conformidad, el monto convenido es abonando en este acto mediante 3 pagaré de pesos doscientos mil cada uno (\$ 200.000,00) con vencimiento 21 de julio de 2022, 21 de septiembre de 2022 y 21 de noviembre de 2022, sirviendo el presente instrumento de eficaz recibo y carta de pago en legal forma por las sumas y conceptos indicados. El Cedente-Vendedor, transfiere todos los derechos y acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos o utilidades del ejercicio en curso, colocando a los adquirentes en el mismo lugar, grado y prelación que el Cedente tenía en la referida Sociedad. El Cesionario-Comprador, acepta la presente Venta, Cesión y Transferencia otorgada a su favor en los términos expuestos, quedando subrogada en todos los derechos, acciones, deudas y cargas que el Cedente tenía y le correspondían como socio de Pulsar Equity S.R.L. En este acto, los Sres. Benedetto Lucas Amado, Ranalli Alejandro Javier, Ranalli Gonzalo Ezequiel y Petrocelli Federico, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula Novena del Contrato Social supra referido, en su carácter de restantes y únicos socios, prestan expresa conformidad al presente acto, agregando que desisten de su derecho de compra que proporcionalmente a su participación social le asiste según contrato. Presta su conformidad a la presente cesión, la Sra. María Laura Morro, con domicilio en calle Francia 255, de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, esposa en primeras nupcias

del Sr. Ranalli Alejandro Javier. La Cláusula quinta queda redactada de la siguiente forma: : Quinta: Capital: El capital se fija en la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00), divididos en dos mil (2.000) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el Sr. Petrocelli Federico suscribe un mil (1.000) cuotas de capital o sea Pesos un millón (\$ 1.000.000,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato; el Sr. Benedetto Lucas Amado suscribe un mil (1.000) cuotas de capital o sea Pesos un millón (\$ 1.000.000,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato; 2) Renuncia del socio gerente: El Sr. Alejandro Javier Ranalli, manifiesta que debido a su desvinculación con Pulsar Equity S.R.L., presenta en este acto su renuncia al cargo de Gerente, se somete a evaluación y se acepta la renuncia al cargo de gerente que venía desempeñando hasta la fecha por unanimidad. 3) DESIGNACION DE SOCIO GERENTE: Toma la palabra Benedetto Lucas Amado, y propone para el cargo de Gerente de la sociedad al Sr. Federico Petrocelli, DNI N° 33.279.182, CUIT N° 20-33279182-7, argentino, nacido el 13 de octubre de 1987, de profesión Contador Público, soltero, domiciliado en la calle La Pampa 31 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, quien acepta el cargo de gerente y se comprometen a actuar en un todo de acuerdo a lo regulado en el contrato social y la ley 19550 y sus modificatorias.

\$ 420 484417 Sep. 12

PRAMSO AGROCOMERCIAL S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el acta constitutiva y estatuto de fecha 01 de agosto de 2022 de Pramso Agrocomercial S.A.S.

Domicilio y sede: Av. Santa Fe 989 Cañada de Gómez (SF). PLAZO: 50 años desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: por cuenta propia y/o de terceros, en el país o en el exterior, fabricación maquinaria y equipos de uso agrícola y fabricación de partes, piezas y accesorios para máquinas agrícolas; exportación e importación de máquinas agrícolas y sus partes; y comercialización al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos.

Capital: \$ 1.000.000 dividido en 1.000 acciones, nominativas, no endosables de \$ 1.000 cada una y 1 voto por acción, totalmente suscripto por Daniel Roberto Marchetti, DNI N° 16.488.401. Se integra un 25% a la constitución y el saldo en dos años.

Administración y representación: a cargo de 1 a 5 personas humanas, socios o no, según lo fije el órgano de gobierno y un suplente mientras no haya órgano de fiscalización. En el acto se fijó en un Administrador Titular designándose a Daniel Roberto Marchetti, DNI N° 16.488.401, Brown Bis 45

de Cañada de Gómez; y suplente a Claudia Raquel Birro, CUIT Nº 27-20747078-5, nacida el 17.02.1969, docente, apellido materno Moguez, Brown Bis 45 de Cañada de Gómez.

Fiscalización: Se prescinde del órgano - facultad del art. 55 LGS.

Ejercicio social: 31 de mayo.

Disolución y liquidación: causales 94 LGS (arts 55 y 56 ley 27.349).

El liquidador el órgano de administrador.

Rosario, 29 de Agosto de 2022.

\$ 80 484289 Sep. 12

PARKING BULEVAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que la fecha correcta del acta mediante la cual se ha decidido la reconducción de la sociedad Parking Bulevar S.R.L. y aumento de su capital, es el 20 de julio de 2022.

\$ 50 484389 Sep. 12

PREMIER DIVISIÓN LIMPIEZA S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica la constitución de Premier División Limpieza SR, por instrumento de fecha 4 de Agosto de 2022. Sus socios son: Valeria Echeverría, apellido materno Rodríguez, argentina, mayor de edad, empleada, nacida el 8 de Diciembre de 1978, casada, titular del DNI Nº 27.137.180 y CUIL Nº 27-27137180-8, domiciliada en calle Córdoba 1521 Pueblo Esther Provincia de Santa Fe y Diego Español, apellido materno Ferreyra, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 2 de Junio de 1978, casado, titular del DNI Nº 26.603.259 y CUIL Nº: 20-26603259-6, domiciliado en calle Córdoba 1521 Pueblo Esther Provincia de Santa Fe. El domicilio social es calle Córdoba 1521d e Pueblo Esther Provincia de Santa Fe. El objeto social es brindar servicios de limpieza y mantenimiento de inmuebles. El capital social se fijó en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (350.000,00) distribuidos tres mil quinientas (3.500) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, suscriptas por los socios en la

siguiente proporción: Valeria Echeverría Trescientas Cincuenta (350) cuotas de \$ 100,00 cada una o sea la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00) y Diego Español Tres Mil Ciento Cincuenta (3.150) cuotas de \$ 100,00 cada una o sea la suma de Pesos Trescientos Quince Mil (\$ 315.000,00). Los socios integran en este acto el 25% del capital social en la proporción de sus aportes. El saldo, los socios se obligan a integrarlo en dinero efectivo dentro de los dos años a contar de la fecha del contrato constitutivo. La fiscalización está a cargo de los socios. La administración estará a cargo de Diego Español a quien se inviste para ello en el carácter de gerente, quien ejercerá la representación legal de la sociedad, obligando a la sociedad exclusivamente, mediante su firma precedidas de la denominación Premier División Limpieza S.R.L. y seguido del aditamento socio gerente. El cierre de ejercicio es el 31 de Marzo de cada año. Rosario, 30 de Agosto de 2022.

\$ 80 484364 Sep. 12

PELLEGRINI SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha de los instrumentos de reconducción: 11 de Julio de 2022 y 19 de Agosto de 2022.

Socios: Salvador Alberto Avendaño, argentino, comerciante, D.N.I. N° 17.555.843, CUIT N° 20-17555843-9, nacido el 21 de Noviembre de 1965, domicilio en Sánchez de Loria N° 558 Bis de Rosario, Santa Fe, casado en segundas nupcias con Mercedes Dietrich; la señora María Carolina Avendaño, argentina, D.N.I. N° 18.495.959, nacida el 29 de Septiembre de 1967, casada en primeras nupcias con Guillermo del Castillo, con domicilio en Pasaje Ambato N° 670 bis de Rosario, CUIT N° 27-18495959-9, ama de casa; Verónica María Avendaño, argentina, arquitecta, D.N.I. N° 20.298.970, nacida el 21 de Agosto de 1969, CUIT N° 27-20298970-0, casada en primeras nupcias con Lisandro Argüelles, domiciliada en Ruta 34 S N° 4444, Unidad N° 69 de Kentucky Club de Campo de la ciudad de Punes, Santa Fe.; la señora Gabriela María Avendaño, argentina, profesora de Inglés, D.N.I. N° 22.244.859, CUIT N° 27-22244859-5, nacida el 15 de Octubre de 1971, casada en primeras nupcias con Alfonso José Quaranta, domiciliada en Boulevard Argentino N° 8845 de Rosario, Santa Fe; Rodrigo Avendaño, argentino, Licenciado en Ciencias Empresariales, D.N.I. N° 22.889.834, CUIT N° 2022889834-2, nacido el 22 de Diciembre de 1972, casado en primeras nupcias con Gissel Sedan, con domicilio en Avenida Fuerza Aérea N° 4204, Unidad 36, de Punes, Santa Fe.; la señora Cecilia María Avendaño, argentina, Licenciada en Administración de Empresas, D.N.I. N° 25.982.922, CUIT N° 23-25982922-4, nacida el 25 de Marzo de 1975, casada en primeras nupcias con Carlos González Labonne, domiciliada en Sánchez de Loria N° 558 Bis de Rosario, Santa Fe.; y el señor Gonzalo Avendaño, argentino, abogado, D.N.I. N° 29.509.736, nacido el 17 de Junio de 1982, soltero, CUIT N° 20-29509736-2, con domicilio en Zeballos N° 2852 de Rosario, Santa Fe.; todos hermanos entre sí, de apellido materno Woelflin. Denominación: Pellegrini Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada. Plazo de duración: veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción. Objeto. La sociedad tendrá por objeto la explotación de los siguientes negocios: a) La compra, compresión y venta de gas natural para automotores. (GNC); b) Estación de Servicios para Automotores; compra y venta de productos afines o) Alquiler temporal de oficinas del inmueble sito en Av. Pellegrini 3044 de Rosario, secretariado y servicios conexos. d) Compra y venta de mercadería para actividad de supermercado. CAPITAL. El capital social se aumentó a dos millones un mil pesos (\$ 2.001.000),

representado por dos mil un (2001) cuotas de capital, de Valor Nominal pesos un mil (\$ 1.000)
Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no.- En tal carácter los mismos tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Se designó como gerentes a los socios Gonzalo Avendaño, Cecilia María Avendaño y Salvador Alberto Avendaño. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Sede Social. Av. Pellegrini N° 3044 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 110 484221 Sep. 12

PAMPA ECO S.A.S.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de agosto de 2022, en la sede social de Pampa Eco S.A.S. comparece Augusto Nicolás Catalán Baldessari, DNI N° 34.541.897, CUIT N° 20-34541897-1. El mismo representa el cien por ciento (100%) del capital social y de los votos posibles. Conforme a lo convenido en esta reunión se resuelve la modificación del artículo 3° del contrato social: El accionista Augusto Nicolás Catalán Baldessari decide modificar el objeto social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 3: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

1) La Fabricación, compra, venta, importación, exportación y representación de elementos, materiales eléctricos y productos para protección catódica, de gasoductos, oleoductos, tanques, barcos y los revestimientos anticorrosivos de estructuras de acero enterradas y/o sumergidas. Prestación de servicios de postventa y mantenimiento o reparación.

2) Asesoría profesional y técnica. Prestación de servicios, para el sector privado y/o público, relacionados al estudio, diagnóstico, gestión, aprovechamiento y manejo de los recursos naturales y el ambiente, procesos productivos, tecnológicos, insumos y residuos, aspectos culturales y sociales, económicos, urbanísticos (infraestructura y equipamiento) y aspectos normativos. Formulación, anteproyectos y prefactibilidad. Estudios de impacto ambiental y social. Análisis de alternativas. Estudios Previos. Programas de vigilancia ambiental. Auditorías ambientales y de higiene y seguridad en todas las industrias. Selección de sitios, Análisis de sensibilidad ambiental. Realización de pericias y dictámenes periciales relacionados con la Ingeniería e Higiene y seguridad en el trabajo.

3) Ingeniería, cálculo, proyecto y diseño de instalaciones de protección catódica, estudios y análisis de protección catódica en gasoductos, oleoductos, plantas industriales, tanques y el tendido, instalación, construcción y mantenimiento de todo tipo de redes de distribución de gas, petróleo u otros fluidos. Construcción de plantas reguladoras de gas. Obras e instalación de materiales de protección catódica y revestimientos anticorrosivos.

4) Todo lo relacionado con la construcción de todo tipo de obras, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, civiles y de infraestructura de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, la construcción de viviendas, edificios públicos, galpones, industrias, depósitos, puentes, caminos, construcción de canales,

diques, drenajes, sistemas de saneamiento, redes eléctricas, telefonía y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; podrá realizar todo tipo de actos que directa o indirectamente se relacionen con la industria de la construcción, la compra venta de materiales e insumos, venta y alquiler de máquinas de todo porte importadas o nacionales.

5) Reciclaje de residuos no peligrosos, procedentes de la poda y escamonda municipal y doméstica, residuos de las industrias forestales, residuos generados en aserraderos, en industrias de segunda transformación (fábricas de muebles, carpinterías), residuos de limpieza de montes y baldíos, entre otros. También muebles en desuso, pallets, cajones de madera y encofrados de madera de las obras de construcción, entre otros;

6) La fabricación, reciclado, compra, venta, importación y exportación de artículos de madera;

7) Importación, exportación y/o fabricación de máquinas de transformación de aserrín, viruta, residuos de biomasa y madera en pellets de madera, máquinas de transformación de material orgánico;

8) Diseño de equipos, máquinas y herramientas industriales.

9) Fabricación, compra, venta, importación y exportación de productos derivados de biomasa y cualquier producto complementario de los mismos;

10) Fabricación, compra, venta, importación y exportación de productos terminados de madera, así como sus insumos o materias primas necesarias para la fabricación de productos propios;

11) Pintado y/o decorado de plásticos, metales y/o vidrios;

12) La Fabricación, compra, venta, importación y exportación de partes para la comercialización de bienes de uso industrial, domestico y/o personal, tales como electrodomésticos, artefactos para el hogar sus repuestos y accesorios. La Fabricación, compra, venta, importación y exportación de artículos de línea blanca, línea marrón, pequeños electrodomésticos en general. Así como la comercialización y distribución de productos nacionales e importados;

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

\$ 130 484205 Sep. 12

QALZO S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 28 de agosto de 2022.

Socios: Hernán Ocampo, nacido el 05 de Septiembre de 1989, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Calle 27 N° 415 de la ciudad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal

mediante documento nacional de identidad N° 34.690.333, CUIT N° 20-34690333-4 y Carlos Ventura Castelli, nacido el 18 de Junio de 1952, argentino, empresario , domiciliado en Avenida 13 N° 294 de la localidad de Las Parejas, casado de primeras nupcias con Mercedes Rosa Priincipi, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 10.397.219, CUIT N° 20-10397219-2.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Calle 19 N° 446, de la ciudad de Las Parejas, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de Qalzo Sociedad De Responsabilidad Limitada.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país de los siguientes actos y operaciones: la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de implementos agrícolas, sus partes, insumos, piezas, accesorios, repuestos y reparaciones de máquinas agrícolas.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 650.000) divididos en seiscientos mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Ocampo Hernán suscribe sesenta y cinco mil cuotas de 1 peso cada una, que representan sesenta y cinco mil pesos del capital social y Carlos Ventura Castelli suscribe quinientos ochenta y cinco mil cuotas de 1 peso cada una, que representan quinientos ochenta y cinco mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio Carlos Ventura Castelli, quien queda designado gerente. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 90 484384 Sep. 12

QUIMICA DR S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de julio de 2022, se reúnen los señores Jesús Daniel Ratti, DNI N° 34.166.044, domiciliado en calle Italia 4842 de la ciudad de

Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 06/01/1989, CUIT N° 20-34166044-1, argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Débora Joana Saucedo (CUIT N° 27-35587118-0); Marcos Gabriel Ratti, DNI N° 36.659.732, domiciliado en calle Ameghino 567 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 06/08/1993. CUIT N° 20-36659732-9, argentino, de profesión comerciante, soltero, y Maximiliano Roberto Ratti, DNI N° 35.293.157, domiciliado en calle Ameghino 567 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 01/11/1990, CUIT N° 20-35293157-9, argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Victoria Silvina Arango (27-34937512-0); con el objeto de formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a lo establecido con las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales en general y las contractuales que a continuación se insertan.

Cláusula Primera: Denominación y domicilio: En la fecha que se menciona en este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de Química DR S.R.L. con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Cláusula Segunda: Duración: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Cláusula Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: A) fabricación de materias químicas inorgánicas y preparados para la limpieza, pulido y saneamiento; B) comercialización, importación y exportación de dichos bienes y/o de las materias primas o materiales relacionados; C) representaciones y mandatos en general y servicios de asesoramiento empresarial en temas relativos con los puntos anteriores.

Cláusula Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000) que se divide en 4.200 (cuatro mil doscientas) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Jesús Daniel Ratti suscribe la cantidad de mil cuatrocientas (1.400) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000); el señor Marcos Gabriel Ratti suscribe la cantidad de mil cuatrocientas (1.400) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) por un valor de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000) y el señor Maximiliano Roberto Ratti suscribe la cantidad de mil cuatrocientas (1.400) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) por un valor de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000).

Cláusula Quinta: Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales.

Cláusula Sexta: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios o terceros designados a sus costas, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad en un todo, de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550, prescindiendo de la fiscalización por Sindicatura.

Cláusula Octava: Balances anuales y distribución de utilidades: El ejercicio comercial finaliza el 30 de junio de cada año.

Acta Acuerdo

Sede social: Se resuelve fijar la sede social en calle Ameghino 567 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Designación de gerente: Conforme a la cláusula quinta, se resuelve por unanimidad designar como Gerentes, a las siguientes personas: Jesús Daniel Ratti, DNI Nº 34.166.044, domiciliado en calle Italia 4842 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 06/01/1989, CUIT Nº 20-34166044-1, argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Débora Joana Saucedo (CUIT Nº 2735587118-0); Marcos Gabriel Ratti, DNI Nº 36.659.732, domiciliado en calle Ameghino 567 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 06/08/1993, CUIT Nº 20-36659732-9, argentino, de profesión comerciante, soltero, y Maximiliano Roberto Ratti, DNI Nº 35.293.157, domiciliado en calle Ameghino 567 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 01/11/1990, CUJT 20-35293157-9, argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Victoria Silvina Arango (27-34937512-0). A todos los efectos, la gerencia actuará en forma indistinta.

\$ 190 484172 Sep. 12

ROSA-CANCIANI

Y ASOCIADOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 26 de agosto de 2022.

Directorio de Rosa, Canciani Y Asociados S.A., con domicilio en calle Alvear Nº 620 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de diciembre de 2.024, proceda a su renovación, a saber: Presidente: Ricardo Domingo Rosa, D.N.I. Nº 14.354.313, C.U.I.T. Nº 20-14354313-8, apellido materno Downes, nacido el 26 de Junio de 1.961, argentino, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Amelia Juana Chena, domiciliado en calle Sarmiento Nº 1345 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Flavia Laureana Canciani D.N.I. Nº 31.213.863, C.U.I.T. Nº 27-31213863-3, apellido materno Bianchet, nacida el 24 de Noviembre de 1.984, argentina, Contadora Pública Nacional, casada en primeras nupcias con José Carlos Antonio Viskovic, domiciliada en calle López y Planes Nº 131, de la localidad de Murphy, Departamento General López, provincia de Santa Fe; Directora Suplente: Maria Victoria Carrazza, D.N.I. Nº 34.311.197, C.U.I.T. Nº 27-34311197-0, de apellido materno Gandini, argentina, nacida el 18 de febrero de 1.989, casada en primeras nupcias con Tomás Visca, domiciliada en Amincton Nº 954 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 30 de agosto de 2022.

\$ 100 484427 Sep. 12

RUIZ HNOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que por instrumento de fecha 25/10/2021 los socios han resuelto las siguientes modificaciones al Contrato Social: 1) Se prorroga el vencimiento del Contrato Social por el término de cinco años contados a partir del 31/10/2021; 2) Cláusula Cuarta: Se aumenta el capital social en la suma de Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) a través de la capitalización del Ajuste de Capital por dicho importe, por lo que la cláusula Cuarta queda redactada como sigue: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, según la siguiente proporción: El socio Juan José Ruiz, 25.000 cuotas de \$ 10 cada una, que representan la suma de pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) y el socio Francisco Diego Ruiz, 25.000 cuotas de \$ 10 cada una, que representan la suma de pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) y se integra con pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000) del capital anterior y la capitalización de pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) de Ajuste de capital. Rosario.

\$ 50 484284 Sep. 12

REDES DEL AGRO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que en la Asamblea Ordinaria de Redes del Agro S.A. de fecha 31 de Julio de 2020 se resolvió el aumento de capital por debajo del quíntuplo de \$ 376.364 a \$ 380.547 mediante capitalización de aportes irrevocables de terceros y suscripción capital de los propios socios. Así el capital social se encuentra integrado por 380.547 acciones de valor nominal \$ 1 (un peso).

\$ 50 484181 Sep. 12

SOLAR TRANSPORTE Y

SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por orden del Secretario a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se solicita la publicación del siguiente edicto de "SOLAR TRANSPORTE Y SERVICIOS AGROPECUARIOS SAS s/Modificación al contrato social; (CUIJ N° 21-05208958-9).

En la ciudad de SANTA FE, a los 28 días del mes de Julio del 2022, en la sede social de Solar Transporte Y Servicios Agropecuarios S.A.S, sita en calle Corrientes N° 2733, la Sra. Griselda Elizabet Carabajal, D.N.I. N°: 27. 610.535, titular del 100% de las acciones y, por lo tanto en su condición de Socia Única de la sociedad y actuando personalmente y por sí misma, resuelve: a) fijar nuevo domicilio legal de Solar Transporte Y Servicios Agropecuarios S.A.S., en calle Boneo N° 2583 de esta ciudad de Santa Fe, b) Autorizar expresamente al Dr. Juan Pablo Temon y/o quien este designe, a realizar la inscripción de la presente y a retirar la documentación pertinente de la I.G.J. Sin observaciones que realizar se resuelve cerrar y firmar el acta.

Santa Fe, 25 de Agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 484415 Sep. 12

SURCO FABRIL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto de la Designación de autoridades de Surco Fabril S.A. CUIT N° 30-71417490-4 llevada a cabo el 29 de Julio de 2022, cuya acta constitutiva fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 18 de Septiembre de 2013. Por lo tanto se informa:

El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Agustín Gerardo Gorosito, DNI N° 39.051.843, argentino, soltero, domiciliado en Calle San Martín N° 888 de la ciudad de Villa Eloísa; Vice-Presidente: Lorena Verónica Hay, DNI N° 23.685.068, argentina, soltera, domiciliada en Calle Ejército del Norte N2 260 22 B de la ciudad de Santiago del Estero; Director Suplente: Omar Rogelio Nardini, DNI N° 13.219.946, argentino, domiciliado en Calle 6 N° 679 de la ciudad de Las Parejas, Santa Fe.

\$ 50 484208 Sep. 12

RBP S.A.S.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados RBP S.A.S. s/Constitución de sociedad; expediente número 21-052087195 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ª Instancia

en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrante de la sociedad: Ramiro Bravo, argentino, de estado civil soltero, de profesión arquitecto, domiciliado en Avenida República 214, de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 33.301.177, CUIT número 20-33301177-9.

2) Fecha de contrato: 7 de julio de 2022.

3) Denominación social: RBP S.A.S.

4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: Avenida República 214, de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe

5) Plazo: 30 años

6) Objeto: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción de edificios y obras viales y de 1. ingeniería y arquitectura, arrendamiento, permuta, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles propios rurales y/o urbanos. Se deja establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades, como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. Cuando los Trabajos y/o Servicios -en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes- lo requieran, serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. b) Venta de materiales para la construcción y decoración. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: trescientos mil pesos (\$ 200.000) representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias de valor nominal diez pesos (V\$N 10) cada una, clasificadas de la siguiente manera: diez mil (10.000) acciones clase A y diez mil (10.000) acciones clase B.

8) Suscripción e integración: Ramiro Bravo suscribe 20.000 acciones, valor nominal total \$ 200.000. Integra su aporte en efectivo;

9) Administración y representación: La administración estará a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Ramiro BRAVO; Administrador y representante suplente: Nicolás Ariel Mana, CUIT Nº 20-32841580-2 y domiciliado en calle Falucho 576 de Gálvez, pcia. de Santa Fe.

10) Órgano de gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que el representante legal lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción.

11) Fiscalización: se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

12) Fecha de cierre de ejercicio: 31.12 de cada año.

Santa Fe, 18 de Agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 380 484234 Sep. 12 Sep. 13

SABBADINI S.A.

ESTATUTO

A efectos del Art.10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 21/07/2022 se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de Sabbadini S.A., cuyos socios son: Carlos Antonio Sabbadini, argentino, soltero, comerciante, nacido el 1/12/1959, DNI Nº 11.733.660, CUIT Nº 20-11733660-4, domiciliado en 27 de Febrero 324, Country La Bahía, Pueblo Esther, Santa Fe, Argentina; Florencia Sabbadini, argentina, soltera, despachante de aduana, nacida el 28/1/1987, DNI Nº 32.812.573 CUIT Nº 27-32812573-6, domiciliada en Mendoza 365 1 B de Rosario, Santa Fe, Argentina y María Brígida Pines, argentina, divorciada, despachante de aduana, nacida el 26/5/1959, DNI Nº 13.274.155, CUIT Nº 27-13274155-2 domiciliada en 27 de Febrero 324, Country La Bahía, Pueblo Esther, Santa Fe, Argentina. Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Importadora y exportadora: Realizar operaciones de comercio exterior para la adquisición de insumos y maquinarias y todo tipo de productos; ejercer el comercio exterior actuando como importadores o exportadores, por cuenta propia o por intermedio de terceros de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, realizar la distribución de todo tipo de productos; b) Aduaneras: la gestaría de tramitaciones aduaneras de importación y exportación, y sus correspondientes reimportaciones o reexportaciones; brindando servicios de despachantes de aduanas, servicios de agentes de transporte aduanero y de gestión y logística para el transporte de mercaderías que se importen o exporten, ejercer representaciones comerciales y prestar todo tipo de servicios relacionados con el comercio exterior. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes. c) Prestación de asesoramiento en comercio exterior en todo lo relacionado con la compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinaria, bienes intangibles y servicios; contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres, contratación de seguros, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, secretarías, aduanas, bancos, puertos y embajadas; servicios de agente y proveedores marítimo. d) Forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales, aserrado, cepillado de tablas, postes, vigas y de todo tipo de maderas en todas sus formas y variedades, industrialización de maderas en general en todas sus formas y variaciones, compraventa, importación, exportación y transporte de maderas en todas sus formas y variedades, e) Comerciales: compraventa, distribución, importación y exportación, consignación y representación de toda clase de mercaderías y materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, de procedencia nacional o extranjera; acopio, guarda y almacenamiento en depósitos propios y de terceros; f) Toda clase de operaciones inmobiliarias no incluidas en el corretaje inmobiliario y con bienes propios. g) Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. También todo tipo de operaciones de inversión o financieras, con fondos propios, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos ellos como asimismo para ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin otra limitación que la surgida de las leyes o este estatuto. El capital social es

de \$ 100.000 (cien mil pesos) representado por 100.000 acciones nominativas no endosables, de pesos \$ 1 de valor nominal cada una. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares e igual o menor cantidad de suplentes. Los directores serán designados para ejercer sus funciones durante tres (3) ejercicios y podrán ser reelectos. Se hace saber que por unanimidad se ha designado como único director titular al Sr. Carlos Antonio Sabbadini y como única directora suplente a la Srta. Florencia Sabbadini, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados y fijaron domicilio especial en Galería Pasaje de la Nación San Martín 834 Local 01-01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. De acuerdo a lo establecido en el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de Mayo de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Galería Pasaje de la Nación San Martín 834 Local 01-01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 140 484311 Sep. 12

SUEÑOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Razón Social: Sueños Construcciones S.R.L. (Constitución) Expte: 3353/22. Por un día: Se hace saber que por Expediente 3353/22 de fecha 12/08/2022, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 09/08/2022, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada Sueños Construcciones S.R.L., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Lucio Rubén Galarraga, DNI N° 33.852.184, argentino, soltero, nacido el 14 de Septiembre de 1988, Contador, CUIT N° 20-33852184-6, domiciliado en calle Córdoba N° 2709, Piso 8, Departamento 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Oscar Rubén Morales, argentino, viudo, nacido el 30 de Marzo de 1960, Contador, DNI N° 13.794.791, CUIT N°: 23-13794791-9, domiciliado en calle Balcarce N° 1711, Piso 7 de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio social: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Córdoba 1330, piso 1, oficina 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

1) Industrial: Desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento y transformación de materias primas para la fabricación de productos de tornería y/o matricería. Para esto podrá importar y exportar todo tipo de productos vinculados con esta actividad.

2) Construcción: Realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas y privadas, incluido movimiento de tierra, como así también la venta al por mayor, importación y exportación de artículos para la construcción.

A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 500.000 dividido en 5.000 cuotas iguales de \$ 100 de valor

nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Señor Lucio Rubén Galarraga suscribe dos mil quinientas cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), que integra: en este acto la suma de sesenta y dos mil quinientos pesos (\$ 62.500) en efectivo y el saldo o sea la suma de ciento ochenta y siete mil quinientos pesos (\$ 187.500) también en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha; y el Señor Oscar Rubén Morales suscribe dos mil quinientas cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) que integra: en este acto la suma de sesenta y dos mil quinientos pesos (\$ 62.500) en efectivo y el saldo o sea la suma de ciento ochenta y siete mil quinientos pesos (\$ 187.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Oscar Rubén Morales, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Socio Gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30/09 de cada año. Rosario, 29 de Agosto de 2022.

\$ 110 484322 Sep. 12

SABECORT S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SABECORT S.A. s/Cambio de domicilio; Expte. N° 3507 - Año 2022, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: 1) Que se ha acordado según acta de fecha 27 de julio de 2022, la modificación de la sede social de Sabecort S.A. y que de acuerdo con el Artículo 10 de la Ley N° 19.550, se fija la nueva sede social en calle San Martín N° 2850 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe.

\$ 50 484236 Sep. 12

SAN JOSE CEREALES Y

SEMILLAS OLEAGINOSAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, secretaría Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Norma Marta Manoni para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 10 días bajo apercibimiento de ley, respecto a la transferencia de las acciones que correspondían a la fallecida Norma Marta Manoni, nacida el 07 de Diciembre de 1948, apellido materno Gasparini, DNI N° 05.980.316, casada en primeras nupcias con Héctor Luis Pedro Nocioni, domiciliada en calle Rivadavia 1045 de San José de la esquina, Santa Fe, dentro de la sociedad San José Cereales Y

Semillas Oleaginosas S.R.L. CUIT N° 30-63616877-3. Se hace saber que son Cinco mil cuotas partes, de diez pesos (\$ 10,00) cada una, que representan cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00) de capital, y que el oficio N° 1496 de fecha 01/04/2022 ordenado por el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Casilda, 2da Nominación, a cargo del Dr. Gerardo Marzi, secretaria Dra. Sandra González, ordena a transferir en partes iguales a favor de sus herederos, su cónyuge supérstite, Héctor Luis Pedro Nocioni, argentino, mayor de edad, domiciliado en calle Rivadavia 1054 de San José de la Esquina, DNI N° 06.141.189 CUIT N° 20-06141189-6 y su hija Laura Andrea Nocioni argentina, mayor de edad, domiciliada en calle Laprida 1307 de San José de la Esquina, DNI N° 24.558.971 CUIT N° 27-24558971-4, correspondiendo dos mil quinientas cuotas partes a cada uno en idénticas proporciones. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: SAN JOSE CEREALES Y SEMILLAS OLEAGINOSAS S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallecimiento socio NORMA MANONI; Expte. N° 1440/2022, CUIJ N° 21-05526709-7). Rosario, 04 de Agosto de 2022. Fdo. Laura Andrea Nocioni, Socia Gerente.

\$ 45 484210 Sep. 12

TRIAR S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TRIAR S.A. s/Cambio de domicilio; Expte. N° 3506 - Año 2022, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber. 1) Que se ha acordado según acta de fecha 28 de julio de 2022, la modificación de la sede social de Triar S.A. y que de acuerdo con el Artículo 10 de la Ley N° 19.550, se fija la nueva sede social en calle San Martín N° 2850 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe.

\$ 50 484235 Sep. 12

TUTTO PORKY'S S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. José M. Zarza- Juez-Dra. Minan G. David-Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: TUTTO PORKY'S S.R.L. s/Aumento de capital - (mod. Claus. Cuarta: capital) Aumento de capital - Modificación al contrato social (Cláusula Cuarta: Capital); (Expte N° 354-Año 2021)- CUIJ N° 21-05291738-4, se ha ordenado la siguiente publicación: se ha ordenado la siguiente publicación: se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Reunión de Socios N° 62- de fechas 15 de Agosto de 2021 y Ratificada por Acta N° 65 de fecha 27 de Junio de 2022, la firma Tutto Porky's S.R.L., resuelve aumentar de capital y

consecuentemente en la suma de \$ 42.550.000, y la modificación de la Cláusula Cuarta-Capital de Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera:

Cuarta- Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 55.000.000 (pesos cincuenta y cinco millones), dividido en 1.100.000 cuotas sociales de \$ 50 (pesos cincuenta) v.n. cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Al señor Guillermo Julián González Davis, la cantidad de 621.570 cuotas sociales, es decir la suma de \$ 31.078.500 (pesos treinta y un millones setenta y ocho mil quinientos) totalmente suscriptas e integradas; y la Sra. Laura Gasparini la cantidad de 478.430 cuotas sociales, es decir la suma de \$ 23.921.500 (pesos veintitrés millones novecientos veintiún mil quinientos) totalmente suscriptas e integradas.

Fdo: Dra. Minan Graciela David. Reconquista, Santa Fe, 23 de Agosto de 2022.

\$ 110 484189 Sep. 12

TRANSAP S.R.L.

DISOLUCIÓN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día 24 de Agosto de 2022 en Autos Caratulados: TRANSAP S.R.L. s/Adj. de cuotas sociales por disolución; (CUIJ N° 21-05793725-1), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: Transap S.R.L., (CUIT N° 30-712021191-4), con domicilio legal en calle 56 N° 343 de la ciudad de Villa Cañas, en éste Departamento y Provincia, y Contrato Social inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto con fecha 1-11-2011 al Tomo IX. Folio 129. N° 1859 de Contratos; y Modificaciones del mismo inscriptas en fecha 09-05-2019 al Tomo 15. Folio 01 Numero 3444 de Contratos; 22-10-2019 al Tomo 15. Folio 129. N° 3569 de Contratos. Instrumento de modificación: Según Escritura N° 130 de fecha 16 de Julio de 2022, pasada por ante el Escribano Gustavo Rubén Dimo, Rufino - Santa Fe y Registro N° 190 a su cargo, fue otorgada la escritura de Adjudicación por Disolución de la Comunidad de Gananciales, bajo el régimen de separación de bienes, entre Martín Oscar Carrera Rossi, D.N.I. N° 24.918.096, argentino, nacido el 27 de Diciembre de 1975, hijo de Oscar Ramón Carrera y de Rosa María Rossi, Titular de la C.U.I.T. N° 20-24918096-4, y Patricia Gabriela Marseu, D.N.I. N° 27.863.275, argentina, nacida el 12 de Junio de 1980, hija de Luis Aldo Marseu y de Lucia Antonia Córdoba, Titular de la C.U.I.L. N° 27-27863275-5, domiciliados en calle Catamarca N° 80 de Rufino, en virtud de la cual le fueron adjudicadas al señor Martín Oscar Carrera Rossi, las 1.800 Cuotas Sociales de \$ 100 de valor Nominal cada una que representan un tercio (1/3) del Capital Social de Transap S.R.L.

\$ 70 484316 Sep. 12

TOANUR S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de julio del año dos mil veintidós, entre, Perosio Tomas Agustín, D.N.I. Nº 41.512.806, CUIT Nº 20-41512806-2, argentino, comerciante, nacido el 10/11/1998, domiciliado en calle Carballo 580 Piso 2 Dpto. 8 de la localidad de Rosario, pcia. de Santa Fe, soltero, Irazabal Antonella Natacha, D.N.I. Nº 41.602.777, CUIT Nº 27-41602777-9, argentina, comerciante, nacida el 18/03/1 999, domiciliada en calle Av. Lisandro de la Torre 364 de la localidad de Granadero Baigorria, pcia. de Santa Fe, soltera e Irazabal Ursula Luján, D.N.I 44.994.812, CUIT 27-44994812-8, argentina, comerciante, nacida el 04/08/2003, domiciliada en calle Av. Lisandro de la Torre 364 de la localidad Granadero Baigorria, pcia de Santa Fe, soltera; todos mayores y hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad De Responsabilidad Limitada, cuyos datos son:

1. Razón Social: Toanur S.R.L.

2. Domicilio: Av. Lisandro de la Torre Nº 397 de la localidad de Granadero Baigorria, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

3. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a tercero, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: el traslados de todo tipo de pacientes, ya sean ambulatorios y/o internados; transporte y/o traslado de pacientes para prácticas ambulatorias, interacción o asistencia domiciliaria. Prestación de dichos servicios a terceros, entendiéndose por tales a particulares, obras sociales, agrupaciones fundaciones de cualquier tipo, escuelas, asociaciones civiles y deportivas y/o cualquier otro tipo de entidad pública o privada.

4. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor Perosio Tomas Agustín, veinticinco mil (25.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, la Señorita Irazabal Ursula Luján, doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y representan el veinticinco por ciento (25%) de; capital social, y la Señorita Irazabal Antonella Natacha, doce mil quinientas (\$ 12.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y representan el veinticinco por ciento (25%) de la totalidad del capital social. La totalidad de los socios integrantes de la sociedad, proporcionalmente a su participación en la sociedad, efectuarán la integración del 25% del capital suscrito, en dinero en efectivo; la cual acreditarán al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) desde la fecha del presente contrato.

5. Duración: El término de duración de la Sociedad será de 50 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio,

6. Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, que ejercerán la función en forma indistinta en caso de ser plural.

7. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8. Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 130 484196 Sep. 12

3 AHUMADOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 04 días del mes de Agosto del año 2022, los señores Joaquín Remonda, argentino, nacido el 20 de Octubre de 1989, de estado civil casado en primeras nupcias con Antonela Locascio D.N.I. N° 33.807.841, domiciliado en la calle Callao 923 cito 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 34.770.732, de profesión Comerciante, CUIT N° 20-34770732-6; Juan Martín Suárez, argentino, nacido el 25 de Enero de 1989, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Almafuerte 1035 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 34.393.092, de profesión Comerciante, CUIT N° 20-343930926; Mariano Gorostiaga, argentino, nacido el 15 de septiembre de 1962, de estado civil casado en primeras nupcias con Raquel María Ameriso D.N.I. N° 13.958.990, domiciliado en la calle Sarmiento 438 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 16.076.316, de profesión Comerciante, CUIT N° 20-16076316-8; todos hábiles para contratar, intervienen por sí y expresan que convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 19.550/22.903 y por el siguiente contrato:

Denominación: 3 Ahumados S.R.L.

Domicilio: Alvear 123, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de el por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, cervecería, wine bar, producción y venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. Las ventas podrán ser presenciales en el local; por envío con servicio de cafetería, sea este propio, de terceros o a través de plataformas digitales; o a través de vehículos acondicionados para la elaboración y venta de alimentos (del estilo food truck). b) Podrá, además, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. c) Intervención y participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales, relacionadas con el objeto social. d) Explotación de concesiones gastronómicas, franquicias, y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que se relacionen con el objeto social que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este contrato social.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Se fija en \$ 400.000 dividido en 4.000 cuotas de \$ 100 cada una, de las cuales 2400 cuotas pertenecen a Joaquín Remonda, 800 cuotas a Juan Martín Suárez y 800 cuotas a Mariano Gorostiaga.

Gerencia y administración: Estará a cargo de Joaquín Remonda quien actuara como socio gerente

en forma individual y/o indistinta.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

\$ 80 484282 Sep. 12

VINROS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 23 días del mes de Agosto de dos mil veintidós, entre los señores: Carlos Javier Dibenedetto, DNI Nº 29.616.254, CUIT Nº 20-29616254-0, argentino, comerciante, nacido el 03 de Octubre de 1982, soltero, domiciliado realmente en San Martín Nº 4247 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Rocio Natalia Dibenedetto, DNI Nº 37.449.067, CUIT Nº 27-37449067-8, argentina, comerciante, nacida el 7 de Marzo de 1994, soltera, domiciliada realmente en Montevideo 3455 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; únicos socios de Vinros Sociedad De Responsabilidad Limitada.

Los socios de común acuerdo resuelven Prorrogar el plazo de duración social por un período de Diez (10) Años a contar desde su vencimiento, y en consecuencia se reforma el artículo 2: El término de duración de la sociedad será de quince (15) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 23/08/2032.

Aumentar el capital social reformándose los artículos 4 y 5.

Artículo 4: Aumentar el capital social a la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000). En consecuencia de ello suscriben 40.000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una por un valor de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) de la siguiente manera: El Sr. Carlos Javier Dibenedetto suscribe 38.000 cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una o sea la suma de Pesos Trescientos Ochenta Mil (\$ 380.000) que integra de la siguiente manera: a) en este acto en dinero en efectivo la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil (\$ 95.000), y el saldo o sea la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 285.000) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. La Sra. Rocio Natalia Dibenedetto suscribe 2000 cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una o sea la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) que integra de la siguiente manera: a) en este acto en dinero en efectivo la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-), y el saldo o sea la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. Artículo 5: Consecuencia del aumento de capital efectuado, el capital social asciende a la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) dividido en 60.000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Carlos Javier Dibenedetto suscribe 57.000 cuotas de capital de Pesos Diez cada una (\$ 10) o sea la suma de Pesos Quinientos Setenta Mil (\$ 570.000), que representa el 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social, y Rocio Natalia Dibenedetto suscribe 3.000 cuotas de capital de Pesos Diez cada una (\$ 10) o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) que representa el 5% (cinco por ciento) del capital social.

\$ 110 484382 Sep. 12

TERZANO CATERING S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Socios: Mario Bartolome Terzano, argentino, nacido el 15 de julio de 1945, L.E. N° 6.060.729, CUIT N° 20-0606729-0 de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Marta Susana Rodríguez, D.N.I. N° 10.496.912, con domicilio en calle Sánchez de Loria N° 216 Bis, de Rosario, Provincia de Santa Fe; DIEGO RODRIGUEZ, argentino, nacido el 18 de Octubre de 1970, D.N.I. N° 21.946.479, CUIT N° 20-21946479-8, de profesión empresario, soltero, con domicilio en calle Sánchez de Loria N° 216 Bis, de Rosario, Provincia de Santa Fe y Marco Terzano, argentino, nacido el 6 de mayo de 1981, D.N.I. N° 28.821.582, CUIT N° 20-28821582-1, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Noelia Yamila Navarro, D.N.I. N° 31.565.817, con domicilio en calle Sánchez de Loria N° 216 Bis, de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Instrumento de cesión de cuotas de fecha 27 de julio de 2022.

2) Denominación: Terzano Catering S.R.L.

3) Cesión de cuotas: Diego Rodríguez vende, cede y transfiere, 800 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) a Mario Bartolome Terzano, DNI N° 6.060.729, CUIT N° 20-0607290-0. La presente cesión se realiza en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000). El comprador reconoce y acepta las acreencias y obligaciones que corresponden al cedente, en cuanto a su participación del capital hasta la fecha.

4) Capital Social: Queda establecido en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000), dividido en dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una. El capital es íntegramente suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: Mario Bartolome Terzano, suscribe un mil seiscientas (1.600) cuotas que representan pesos ciento sesenta mil (\$ 160.00) y Marco Terzano, suscribe ochocientas (800) cuotas que representan pesos ochenta mil (\$ 80.000).

5) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente

\$ 70 484222 Sep. 12

VASLET S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, el acta acuerdo de Vaslet

S.R.L CUIT Nº: 30-71740443-9, en la ciudad de Rosario en fecha 26 de agosto de dos mil veintidós, bajo las siguientes bases:

1 - Conforme a la cláusula sexta del contrato social, se resuelve por unanimidad designar como socios gerentes a las siguientes personas: Cristian Fernando Scoponi, argentino, nacido el 20 de julio de 1977, de 44 años de edad, D.N.I. Nº 26.097.751 y CUIT Nº 20-26097751-3 casado en primeras nupcias con Mariela Vanina Carini, con DNI Nº 24.084.759, de profesión corredor inmobiliario y martillero público -Matrícula Colegio de Corredores Inmobiliarios de Santa Fe, Sede Rosario Nº 2073- y abogado, domiciliado en Presidente Roca 557 1º piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Mariela Vanina Carini, argentina, nacida el 15 de octubre de 1974, de 46 años de edad, D.N.I. Nº 24.084.759 y CUIT Nº 27-24084759-6 casada en primeras nupcias con Cristian Fernando Scoponi, con DNI Nº 26.097.751, de profesión Licenciada Química Industrial, domiciliada en Presidente Roca 557 1º piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2-Se fija domicilio social en calle Catamarca 1584 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe.

\$ 50 484333 Sep. 12

ASCLEPIO S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto así en los autos caratulados ASCLEPIO S.R.L. s/Constitución -Sede: Santa Fe Nº 2253- Rosario-10 Años-31/3-400.000(400.000) \$ 1- \$ 2.700; 21-05528773-9 en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1) Socios: Mercedes Asunción Fernández, D.N.I. Nº 4.946.283, C.U.I.T. Nº 27-04946283-8, argentina, mayor de edad, nacida en Rosario el 06 de Marzo de 1945, viuda, de profesión empresaria, y con domicilio en calle Paraguay Nº 414 Dto. 4 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), y la señora Paola Mariela Olivera, DNI Nº 27.163.276, C.U.I.T. Nº 27-27163276-8, argentina, mayor de edad, nacida en Rosario el 18 de Abril de 1978, divorciada, de profesión empresaria, y con domicilio en calle Italia Nº 1039 Dto. 4 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2) Fecha de instrumento de constitución: 22 de Agosto de 2022, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Denominación: Asclepio S.R.L.

4) Domicilio social: Santa Fe Nº 2253 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un Geriátrico y la realización de actividades relacionadas con la rehabilitación, terapéutico-educativas, educativas y asistenciales a favor de las personas con discapacidad tanto física como mental con o sin alojamiento, bajo cualquier modalidad legalmente prevista, de acuerdo a las normativas que rigen para su funcionamiento en los distintos Organismos Municipales, Provinciales y Nacionales.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), dividido en Cuatrocientas Mil (400.000) cuotas sociales de capital, de valor nominal Un Peso (\$ 1) cada una, las que son suscriptas y se integran de la siguiente manera:

La socia Mercedes Asunción Fernández suscribe trescientas veinticinco mil cuotas (325.000) de Capital, o sea Pesos trescientos veinticinco mil (\$ 325.000), que integra en su totalidad en este acto y en dinero en efectivo.

La socia Paola Mariela Olivera, suscribe setenta y cinco mil cuotas (75.000) de Capital, o sea Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), que integra en su totalidad en este acto y en dinero en efectivo.

8) Administración, Dirección y Representación Legal: La administración y dirección estará a cargo de las socias Mercedes Asunción Fernández y Paola Mariela Olivera. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de Socia-Gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Las gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad.

9) Fiscalización: Estará a cargo de ambos socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año.

\$ 90 484532 Sep. 12

AGROCEREALES

DON FERNANDO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los fines legales pertinentes se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto referido a la cesión de cuotas de capital.

Integrantes: se reúnen los señores; Fabián Jorge Meroi, argentino, D.N.I. N° 20.208.467, CUIT N° 20-20208467-3, nacido el 2 de Agosto de 1968, casado en primeras nupcias con Andrea Viviana Montorfano, con domicilio ambos en Tucumán 465 de la ciudad de San Lorenzo, desempeñándose como comerciante y Andrea Viviana Montorfano, argentina, D.N.I. N° 20.392.086, nacida el 23 de Octubre de 1968, casada en primeras nupcias con Fabián Jorge Meroi, con domicilio ambos en Tucumán 465 de la ciudad de San Lorenzo, desempeñándose como comerciante; GASTON MEROI, argentino, D.N.I. N° 39.686.356, CUIT N° 20-39686356-2, nacido el 12 de Noviembre de 1996, soltero, de profesión Licenciado en Agronegocios y en Adm. de empresas, con domicilio en Tucumán 465 de la ciudad de San Lorenzo Franco Meroi, argentino, D.N.I. N° 41.514.259, CUIT N°

20-41514259-6, nacido el 1 de Noviembre de 1998, soltero, estudiante, con domicilio en San Martín 1640 9b Torre2 de la ciudad de Rosario; Julia Meroi, argentina, DNI N° 44.178.950, CUIT N° 27-44178950-0, nacida el 17 de Marzo de 2003, soltera, con domicilio en Tucumán 465 de la ciudad de San Lorenzo.

2. Duración: La duración de la Sociedad se fija en el término de 99 (noventa y nueve) años a contar desde la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio.

3. Fecha de cesión de cuotas y modificación del contrato social: 20 de Mayo de 2022. Rosario, Agosto de 2022.

\$ 60 484557 Sep. 12

ANTIGUO ESTABLECIMIENTO

ALBERDI S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: el Señor Sebastián Roberto Carr, D.N.I. N° 29.683.667, C.U.I.T. N° 20-29683667-3, de nacionalidad argentino, nacido el 03/10/1982, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Noelia Sabrina Dadatto, domiciliado en Alberdi N° 1824, de la ciudad de Funes, departamento de Rosario, provincia de Santa Fe y la Señora Noelia Sabrina Dadatto, D.N.I. N° 30.763.430, C.U.I.T. N° 27-30763430-4, de nacionalidad argentina, nacida el 11/03/1984, de profesión productora asesora de seguros, de estado civil casada en primeras nupcias con Sebastián Roberto Carr, domiciliada en calle Alberdi N° 1824, de la ciudad de Funes, departamento de Rosario, provincia de Santa Fe.

Razón Social: Ave Fenix Chapa Y Pintura Vehicular S.R.L.

Domicilio Legal: calle Teniente Agneta N° 2623, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Establecido según acta acuerdo.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Taller mecánico y de chapa y pintura: Prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, y alineación de direcciones. b) Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados, prestación de servicios técnicos, asistenciales de postventa y posteriores servicios, por cuenta propia y por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, e intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.

Plazo de duración: se fija en sesenta (60) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: pesos seiscientos mil (\$ 600.000) compuesto de seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo por los socios que serán designados Gerentes y que ejercerán en forma indistinta, por el plazo de duración de la Sociedad.

Sebastián Roberto Carr, D.N.I. N° 29.683.667, C.U.I.T. N° 20-29683667-3

Noelia Sabrina Dadatto, D.N.I. N° 30.763.430, C.U.I.T. N° 27-30763430-4.

Establecido según acta acuerdo.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: Último día de Diciembre de cada año.

Fecha del Instrumento: 11 de Agosto de 2022.

\$ 80 484569 Sep. 12

ARTEMIO GERMONDARI

E HIJOS S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Gustavo Daniel Germondari, con Documento Nacional de Identidad número 22.259.126, con domicilio en Boulevard Santafesino 279 de la localidad de Coronel Arnold, casado en primeras nupcias con Valeria del Carmen Savini, nacido el 3 de Mayo de 1971, con CUIT N° 20-22259126-1, Silvio Adrián Artemio Germondari, con Documento Nacional de Identidad número 21.078.205, con domicilio en Boulevard Santafesino 279 de la localidad de Coronel Arnold, casado en primeras nupcias con Jorgelina María Rosa Bianchi, nacido el 4 de Noviembre de 1969, con CUIT N° 20-21078205-3 y Artemio Pedro Germondari, con Libreta de Enrolamiento número 6.173.528, con domicilio en Boulevard Santafesino 279 de la localidad de Coronel Arnold, casado en primeras nupcias con Ana María Frattin, nacido el 30 de Agosto de 1938, con CUIT N° 20-06173528-4; todos argentinos, productores agropecuarios y con facultades suficientes, hábiles para contratar, únicos socios de Artemio Germondari E Hijos S.R.L. mediante instrumento de fecha 20 de Agosto de 2022 resolvieron prorrogar la vida legal de la sociedad por 10 años, quedando en consecuencia como sigue la nueva redacción de la cláusula Tercera del Contrato Social.

Tercera: El término de duración de la sociedad, se prorroga en diez años contados a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio que opera el 31 de Agosto de 2022, es decir hasta

el31 de Agosto de 2032.

\$ 60 484439 Sep. 12

ARENERA PUERTO

SANTA FE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados ARENERA PUERTO SANTA FE S.R.L s/Designación de gerentes; Expediente N° 1709 Año 2.022, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Susana Jebe Ciliberti, argentina, D.N.I. N° 3.994.959, nacida el 26 de julio de 1.941, domiciliada en calle Córdoba N° 1490 Piso 3 Dpto. A de la ciudad de Rosario; Alejandro Righetti, argentino, D.N.I. N° 23.928.732, nacido el 13 de setiembre de 1.974, domiciliado en calle Córdoba N° 1490 Piso 3 Dpto. A de la ciudad de Rosario; Luciana María Righetti, argentina, D.N.I. N° 20.298.312, nacida el 2 de enero de 1.969, domiciliada en calle Córdoba N° 1490 Piso 3 Dpto. A de la ciudad de Rosario y Florencia María Righetti, argentina, D.N.I. N° 22.685.393, nacida el 20 de marzo de 1.972, domiciliada en calle Córdoba N° 1490 Piso 3 Dpto. A de la ciudad de Rosario; en Acta de Asamblea de fecha 9 de junio del año 2.022, han resuelto lo siguiente:

Arenera Puerto Santa Fe S.R.L.

Designación de gerentes

Fecha del Acta de Asamblea: 9 de junio 2.022.

Gerente: Florencia María Righetti.

Santa Fe, 29 de Agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 484420 Sep. 12

AGROGEN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en Expte. 340/2022 s/Designación de autoridades, según acta N° 15 de fecha 14 de enero de 2022., se ha resuelto designar autoridades:

Designación de autoridades: Presidente Zurbriggen Jorge Luis, D.N.I. Nº 24.216.846. Director Suplente: Zurbriggen, Daniel, D.N.I. Nº 26.538.204.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 30 de Agosto de 2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 45 484533 Sep. 12

BETHEL S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato constitutivo de Bethel S.A.S., a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la ley el siguiente punto el cual rectifica al anteriormente publicado:

1. Fecha de inscripción: 09/02/2022.

\$ 50 484552 seP. 12

BRUFAU SANITARIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BRUFAU SANITARIOS S.A. s/Designación de Autoridades; (Expte. Nº 1693 año 2022) de trámite por ante este Registro Público; se hace saber que la entidad Brufau Sanitarios S.A. en Asamblea General Extraordinaria del 5 de agosto de 2022, ha designado para integrar el Directorio a las siguientes personas Presidente: Señor Igancio José Brufau, de apellido materno De Arriba, argentino, casado, contador público, nacido el 28 de abril de 1973, domiciliado en calle Moreno 3362 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. Nº 22.901.951, con número de CUIT Nº 20-22901951-2; y Directora Suplente: Señora Marta Isabel De Arriba, de apellido materno. Chemes, argentina, casada, jubilada, nacida el 21 de marzo de 1948, domiciliada en calle Av. Urquiza 2947, de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. Nº 5.705.393, con número de CUIT Nº 27-05705393-9.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 29 de agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 110 484658 Sep. 12

CANDIS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los 22 días del mes de agosto de 2022, entre los señores Daniel Patricio Peñas, argentino, nacido el 20 de Enero de 1959, D.N.I. N° 12.823.246, CUIT N° 20-12823246-0 divorciado según Resolución N° 543 de fecha 3 de Septiembre de 1998 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, inscripta en el Archivo Departamental con fecha 8 de Octubre de 1998, domiciliado en Avda. San Martín 2758 de la ciudad de Granadero Baigorria y Candela Peñas argentina, nacida el 26 de Marzo de 1990, D.N.I. N° 35.044.655, CUIT N° 27-35044655-4 soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Avda. San Martín 2758, de la ciudad de Granadero Baigorria ambos argentinos, mayores de edad, todos hábiles para contratar manifiestan: a) Que por contrato otorgado en la ciudad de Rosario, con fecha 9 de Mayo de 2002 constituyeron la sociedad Candis S.R.L inscripta en Contratos al Tomo 153, Folio 4340, N° 474, y posteriores modificaciones de fecha 3 de mayo de 2007, inscripta en Contratos al Tomo 158, Folio 9672, N° 726, de fecha 9 de mayo de 2012, inscripta en Contratos al Tomo 163, Folio 10773, N° 683 de fecha 10 de mayo de 2017, inscripta en Contratos al Tomo 168, Folio 11686, N° 728, y de fecha 8 de enero de 2020, inscripta en Contratos al Tomo 171, Folio 140, N° 29 que ante el vencimiento de la vigencia del contrato social el 9 de Mayo de 2022, y no efectuándose en término la prórroga del mismo deciden:

1.- La reconducción de la sociedad, estableciendo un nuevo período de cinco años, a contar de la fecha de su inscripción.

2. - El aumento de capital social en \$ 9.600.000 (pesos nueve millones seiscientos mil), que sumado al Capital Social con que giraba la Sociedad de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos), hacen un total de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos).

3.-La ratificación y confirmación de todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original.

\$ 70 484434 Sep. 12
